


Código: IN-GEHA-WW	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 03		

Secretaría:	Hacienda
Subsecretaría:	Ingresos
Ubicación:	Calle 44 N ° 52-165 Centro Administrativo Distrital - CAD
Contacto:	Taquillas virtuales

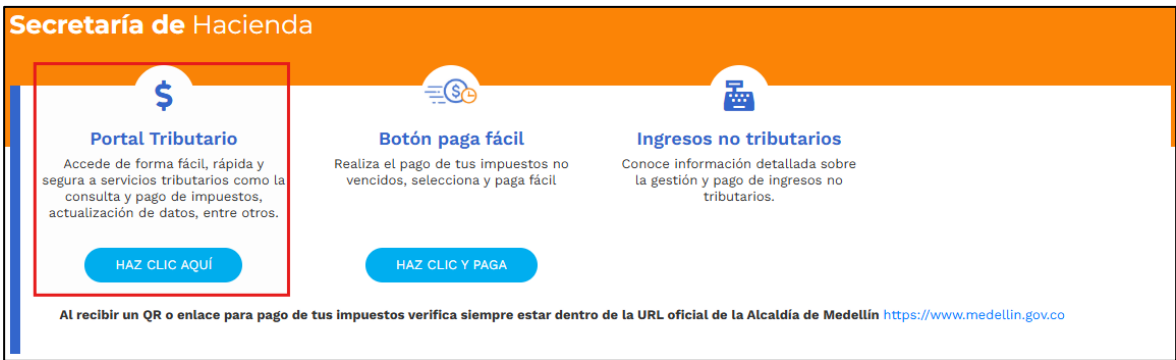
Descripción (En que consiste):
 Este documento describe los pasos para presentar la información exógena de los agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio.

Dirigido a:
 Los Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio que hubieren practicado o asumido retenciones durante el año 2025 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, independientemente del valor retenido, deberán suministrar la siguiente información con relación al sujeto de retención, es decir, a quien se le practicó la retención.

Pasos a seguir:

1. ACCESO AL SERVICIO INFORMACIÓN EXÓGENA – AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ingresar a la página web del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín <https://www.medellin.gov.co> baje con la barra de desplazamiento vertical o scroll y busque la sección “Impuestos Medellín”, y allí la opción de **Portal Tributario**.



Secretaría de Hacienda

Portal Tributario
 Accede de forma fácil, rápida y segura a servicios tributarios como la consulta y pago de impuestos, actualización de datos, entre otros.
 HAZ CLIC AQUÍ

Botón paga fácil
 Realiza el pago de tus impuestos no vencidos, selecciona y paga fácil
 HAZ CLIC Y PAGA

Ingresos no tributarios
 Conoce información detallada sobre la gestión y pago de ingresos no tributarios.

Al recibir un QR o enlace para pago de tus impuestos verifica siempre estar dentro de la URL oficial de la Alcaldía de Medellín <https://www.medellin.gov.co>

Baje con la barra de desplazamiento vertical o scroll y de clic sobre el botón **“Información exógena”**.

Código: IN-GEHA-
WW

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio



Portal Tributario - Secretaría de Hacienda

La Secretaría de Hacienda de Medellín pone a disposición de los contribuyentes el Portal Tributario, un micrositio diseñado para ofrecer toda la información sobre trámites y servicios relacionados con los impuestos del Distrito. A través de este portal, los ciudadanos pueden acceder de forma fácil, rápida y segura a servicios como la consulta y el pago de impuestos, la actualización de datos, la descarga de certificados y la presentación de declaraciones, entre otros.

Zona ICA

Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios

Zona Predial

Impuesto Predial Unificado

Otros Impuestos

Impuestos Varios

- Paga Aquí tus Impuestos
- Normatividad Tributaria
- Inscríbete como Nuevo Contribuyente ICA
- Formularios, ABC e Instructivos
- Información Exógena**
- Preguntas Frecuentes
- Conoce Nuestros Visitadores
- Validación de Certificados Hacienda

En la sección **“Normatividad de la Información Exógena de la Alcaldía de Medellín”**, baje con la barra de desplazamiento vertical o scroll.

Normatividad de la información exógena de la Alcaldía de Medellín

La información exógena es una herramienta de gran importancia para la administración tributaria, debido a que le permite realizar labores de fiscalización y control a través de cruces de información, de los cuales se pueden identificar contribuyentes que no han cumplido de forma oportuna y correcta con el pago de sus impuestos.

- CONOCE LA RESOLUCIÓN 202550093489 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
- CONOCE LA RESOLUCIÓN 202450090045 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024
- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Conoce qué es la información exógena - Alcaldía de Medellín

GRACIAS AL PAGO DE TUS IMPUESTOS, MEDELLÍN AVANZA

Mirar en YouTube

Capacitación sobre información exógena vigente


CAPACITACIÓN INFORMACIÓN EXÓGENA GADOS VIGENCIA 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

Mirar en YouTube

IN-GEHA-WW, Versión 03.

La impresión o copia magnética de este documento se considera **“COPIA NO CONTROLADA”**. Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Código: IN-GEHA-WW	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión: 03		

Baje con la barra de desplazamiento vertical o scroll hasta la sección **“Normatividad de la Exógena”**

Normatividad de la exógena

A continuación, encontrará los manuales e instructivos según el tema. Al ingresar a cada enlace podrá cargar su información exógena:

Desplace el mouse hacia la parte inferior de la pantalla hasta la sección **“Agentes de retención Impuestos Industria y Comercio”**, debe hacer clic en la opción **“estructura”**, para descargar la plantilla en formato de Excel, al igual que el **“instructivo”** que es la base para el diligenciamiento de la información.

- [Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio](#)
 Descarga aquí las [estructuras e instructivo](#)
[Ver descripción / Preguntas y respuestas](#)
- [Información que deben reportar las Sociedades Fiduciarias Industria y Comercio](#)
 Descarga aquí las [estructuras e instructivo](#)
[Ver descripción / Preguntas y respuestas](#)
- [Información de Contratos de colaboración empresarial](#)
 Descarga aquí las [estructuras e instructivo](#)
[Ver descripción / Preguntas y respuestas](#)

Observación:

Vigencia: se utiliza la lista desplegable para escoger el año de la vigencia que se requiere subir al portal al momento de cargar la información exógena que se va a presentar. Para la presente vigencia se reporta 2025, para el reporte de información que corresponda a vigencias anteriores debe usar la estructura actualmente dispuesta en el Portal y elaborar un archivo nuevo por cada vigencia y no combinar vigencias en la misma estructura.

Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio.

2025 ▼

Ningún archivo seleccionado

Limpiar
Presentar

Nota: Se debe seleccionar la vigencia de la información que va a presentar, antes de cargar la estructura en el Portal Tributario del Distrito


2. DILIGENCIAR PLANTILLAS DE INFORMACIÓN EXÓGENA

Los siguientes campos deben ser diligenciados por los obligados del impuesto de Industria y Comercio que hubieren practicado o asumido retenciones en el Distrito de Medellín, con relación al sujeto de retención, es decir a quien se le practicó la retención. Para ello, utilice la plantilla dispuesta en el portal de Excel, en donde encontrará dieciséis (16) campos distribuidos en la hoja “Agentes Ret_ICA”. A continuación, se presenta un ejemplo de diligenciamiento de la información:

1	A	B	C		D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R		
2	1. Tipo de Documento de Identificación	2. Número Documento	3. Nombre(s) y apellido(s) o razón social		4. Dirección notificación														5. Código DEP - Municipio (Homologación DANE)	6. Teléfono Fijo	7. Celular
			Nombres o razón social	Apellidos	Datos de la vía			Datos del cruce			Datos adicionales			Dirección especial							
3					Tipo	Número 1	Apendice1	Orientación1	Número 2	Apendice2	Orientación2	Placa	Interior	Bloque							
4	2	12345678	CAMILO ANDRES	TORRES	CR	80	A		75	D		80	101	10			05001	6041234567	3002584769		
5	2	12345678	CAMILO ANDRES	TORRES	CR	80	A		75	D		80	101	10			05001	6041234567	3002584769		
6	1	910111212	B.C.E.S.A		CQ	70	B		90								05615	6042635414	3114587969		
7	1	910111212	B.C.E.S.A		CQ	70	B		90								05615	6042635414	3114587969		
8	3	5647286	BILL	BOSTON												KM 10 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	05001	6045364725	3056987453		
9	3	5647286	BILL	BOSTON												KM 10 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	05001	6045364725	3056987453		
10	7	1234567	CAMILO ANDRES	TORRES	CR	20			45	C		12	101	10			05001	6041234533	3002584769		
11	7	1234567	CAMILO ANDRES	TORRES	CR	20			45	C		12	101	10			05001	6041234533	3002584769		

S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
8. Correo electrónico	9. Código CIU de Actividad Principal	10. Valor base o monto base sobre el cual se practicó la retención	11. Tarifa de la retención practicada	12. Fecha de Devolucion de retenciones practicadas en vigencias	13. Devoluciones de retenciones practicadas en vigencias anteriores	14. Retención Asumida	15. Valor retención anual practicada	16. Origen Agente Retención
prueba1@gmail.com	1090	3000000	2		0		600000	4
prueba1@gmail.com	1090			2023/12/20	300			4
prueba@hotmail.com	1011	5000000	2		0		400000	2
prueba@hotmail.com	1011			2024/05/20	700			2
prueba3@yahoo.com	1040	8500000	2		0		846000	3
prueba3@yahoo.com	1040			2024/05/20	1000			3
prueba2@gmail.com	1090	3000000	2		0	30000	600000	2
prueba3@gmail.com	1090	3000000	2		0		600000	2

- En el campo “**Tipo de documento de identificación**”, corresponde al tipo de documento de identidad de a quien se le efectuó la retención, se diligencia en la celda la letra correspondiente (en mayúscula), así:


Código: IN-GEHA-WW	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 03		

ID	Definición
1	NIT
2	Cédula de ciudadanía
3	Cédula de extranjería
4	Pasaporte
5	Tarjeta de identidad
6	Otros
7	PPT (Permiso por Protección Temporal)

2. En el campo “**Número documento**”, corresponde al número de documento de identidad de a quien se le efectuó la retención, sin letras, puntos ni comas, ni dígito de verificación, se diligencia digitando en la celda correspondiente el número de tipo numérico, debe contener máximo 14 caracteres. Para la opción de NIT solo se permitirán 9 caracteres, sin dígito de verificación.

3. En el campo “**Nombres y apellidos o razón social**”, diligencia conforme a los siguientes parámetros:
 - **Nombres o razón social:** Se diligencia la razón social o el nombre sin apellidos de a quien se le efectuó la retención, con un máximo de 60 caracteres.
 - **Apellidos:** se diligencia los apellidos (si aplica) de a quien se le efectuó la retención con un máximo de 30 caracteres. Este campo NO es obligatorio para el tipo de documento de identificación “NIT”.

4. En el campo “**Dirección Notificaciones**”, se diligencia la dirección, tiene que escribirse de forma encasillada, conforme a los campos relacionados con “Datos de la vía”, “Datos del cruce”, “Datos adicionales” solo se puede reportar la información en el campo “Dirección Especial” únicamente para las direcciones que no tengan una nomenclatura clara ejemplo: vereda, corregimiento, Km. Zona rural y zonas de invasión. Por favor tener en cuenta la estandarización de la nomenclatura según la siguiente Instrucción. Este campo es obligatorio
 - **Datos de la vía**
 - En el campo “**Tipo**” diligencia en texto de máximo dos caracteres, con las siguientes opciones: **CR, CL, CQ, DG, AV, TV.**

Código: IN-GEHA-WW	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión: 03		

Código	Definición
CR	Carrera
CL	Calle
CQ	Circular
DG	Diagonal
AV	Avenida
TV	Transversal


- En la casilla **“Número 1”**, digita el número de la vía, con un rango de 1 a 3 dígitos.
- En el campo **“Apéndice 1”**, se diligencia tipo texto, con la letra que diferencia la vía (si aplica), con un rango de 1 a 2 caracteres.
- En la casilla **“Orientación 1”**, se diligencia tipo texto, con las siguientes opciones (si aplica): Sur, Norte, Oriente, Occidente.

- **Datos del cruce**

- En la casilla **“Número 2”**, se digita el número de la vía de intercepción, con un rango de 1 a 3 dígitos.
- En el campo **“Apéndice 2”**, se diligencia con tipo texto, con la letra que diferencia la vía de intercepción (si aplica), con un rango de 1 a 2 caracteres.
- En la casilla **“Orientación 2”**, se diligencia tipo texto, con las siguientes opciones: Sur, Norte, Oriente, Occidente. (Si aplica).

- **Datos adicionales**

- En la casilla **“Placa”**, se digita el número del inmueble o predio, con un rango de 1 a 3 dígitos.
- En el campo **“Interior”**, se diligencia alfanuméricamente la asignación interna del inmueble o predio, entre 1 y 4 caracteres. (Si aplica).
- En el campo **“Bloque”**, se diligencia alfanuméricamente la ubicación interna del inmueble o predio, entre 1 y 2 caracteres. (Si aplica).
- En la opción **“Dirección Especial”**, se diligencia tipo alfanumérico, para indicar direcciones de notificación que no se puedan encasillar (generalmente de tipo inmuebles ubicados en zona rural o zonas de invasión).

Código: IN-GEHA- WW	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión: 03		

5. En el campo **“Código Municipio (Homologación DANE)”**, digite el código del municipio al cual corresponde la dirección de notificación de los terceros a los cuales se les ha efectuado la retención registrada anteriormente, se diligencia digitando el código de 5 dígitos correspondiente al municipio según lo establecido en la lista del DANE, validar que los dos primeros dígitos del municipio o distrito, coincidan con los dos dígitos de la tabla de Departamentos. (Verificar que el Municipio si corresponda al Departamento) Cuando el campo **“Tipo de documento”** sea Cedula de Extranjería **“E”** este campo puede quedar vacío.


Clasificación Municipios:

https://www.dane.gov.co/files/censos/resultados/NBI_total_cab_resto_mpio_nal_31dic08.xls

6. En el campo **“Teléfono fijo”**, digite numéricamente sin punto ni comas y máximo 10 dígitos, el número de la línea fija, línea principal o teléfono de casa con el prefijo correspondiente de la ciudad.
7. En el campo **Celular**: digite numéricamente sin punto ni comas y máximo 10 dígitos, el número móvil, personal o empresarial.
8. En el campo **“Correo Electrónico”**, diligencia con el correo personal o empresarial de los terceros a los cuales se les ha efectuado la retención, alfanuméricamente con un máximo 80 caracteres.
9. En el campo **“Código CIU de Actividad principal”**, se ingresa el código de actividad económica principal de la declaración del retenido, validar conforme al listado CIU Acuerdo Municipal 093 de 2023. Mínimo 4 máximo 5 caracteres. Por favor validar que la actividad que se registre este gravada, si requiere ingresar una actividad económica con un 0 adelante por favor anteceda el carácter apostrofe o comilla simple “ ‘ ” Ejemplo:

Código CIU: 0510 se debe ingresar ‘0510 para que la validación sea exitosa

10. En el campo **“Valor base o monto base sobre el cual se practicó la retención”**, se diligencia únicamente valores numéricos positivos enteros, sin separaciones como puntos o comas, no utilizar símbolo pesos (\$) y reportar los valores sin decimales.
11. En el campo **“Tarifa de la retención practicada”**, se diligencia únicamente valores numéricos positivos, se permite dos enteros y hasta 2 decimales.
12. El campo **“Fecha de devoluciones de las retenciones practicadas en vigencias de anteriores”**. Campo obligatorio. Se diligencia en formato **“AAAA/MM/DD”**. Se debe diligenciar únicamente si hay información en el campo **“Devoluciones de retenciones practicadas en las vigencias anteriores”**.

Código: IN-GEHA- WW	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 03		

13. En el campo “**Devoluciones de retenciones practicadas en vigencias anteriores**”, se diligencia únicamente valores numéricos positivos enteros, sin separaciones como puntos o comas, no utilizar símbolo de pesos (\$) y reportar los valores sin decimales. Diligencia el valor de ingresos registrados en este municipio o distrito por concepto de devoluciones. Por favor solo se debe ingresar retenciones únicamente de vigencias anteriores en este campo.

14. En el campo “**Retención asumida**”, únicamente valores numéricos positivos enteros, sin separaciones como puntos o comas, no utilizar símbolo de pesos (\$) y reportar los valores sin decimales, se requiere conocer las retenciones asumidas por los agentes de retención. Puede ser opcional en el campo en caso de no tener retenciones asumidas. No permite valores negativos.

15. En el campo “**Valor retención anual practicada**”, se diligencia únicamente valores numéricos positivos enteros, sin separaciones como puntos o comas, no utilizar símbolo pesos (\$) y reportar los valores sin decimales. Si tiene devoluciones de la misma vigencia que va a presentar las debe netear con el valor de retención y este será el valor que usted debe colocar en este campo.


16. En el campo “**Origen Agente de Retención**”, corresponde a la forma en como fue nombrado el agente de retención y se diligencia digitando en la celda el número correspondiente, así:

1	→ Resolución
2	→ Contrato de mandato
3	→ Artículo 81 del Acuerdo 093 de 2023
4	→ Artículo 89 del Acuerdo 093 de 2023

Nota: lo anterior se realiza para todos los registros que desee reportar.


3. CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA WEB

3.1 Hace clic sobre la opción “**Agentes retenedores Impuestos Industria y Comercio**”, para reportar información exógena.

Código: IN-GEHA-WW	<h2>IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio</h2>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 03		

- [Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio](#)
 Descarga aquí las [estructuras e instructivo](#)
[Ver descripción](#) / [Preguntas y respuestas](#)
- [Información que deben reportar las Sociedades Fiduciarias Industria y Comercio](#)
 Descarga aquí las [estructuras e instructivo](#)
[Ver descripción](#) / [Preguntas y respuestas](#)
- [Información de Contratos de colaboración empresarial](#)
 Descarga aquí las [estructuras e instructivo](#)
[Ver descripción](#) / [Preguntas y respuestas](#)

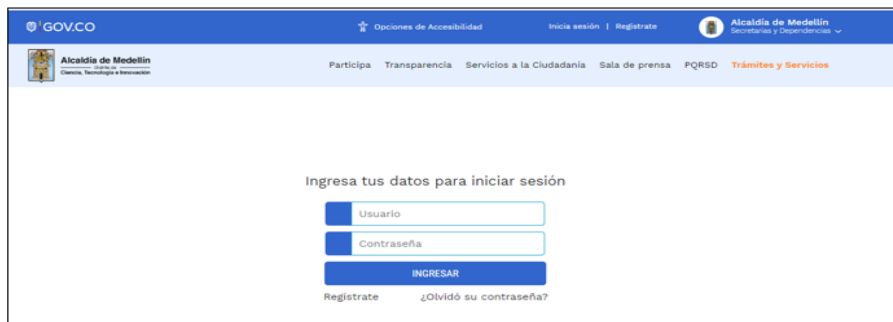
Recuerde que para poder iniciar el proceso debe estar registrado en el portal tributario, si no está regístrese a través del botón **“Regístrate”**



Ingresa tus datos para iniciar sesión

 ¿Olvidó su contraseña?

3.2 Se diligencia su usuario y contraseña para iniciar el cargue de información.




GOV.CO Opciones de Accesibilidad Inicia sesión | Regístrate Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín Participa Transparencia Servicios a la Ciudadanía Sala de prensa PQRSD Trámites y Servicios

Ingresa tus datos para iniciar sesión

 ¿Olvidó su contraseña?

3.3 Selecciona el periodo gravable de la información exógena que va a reportar.

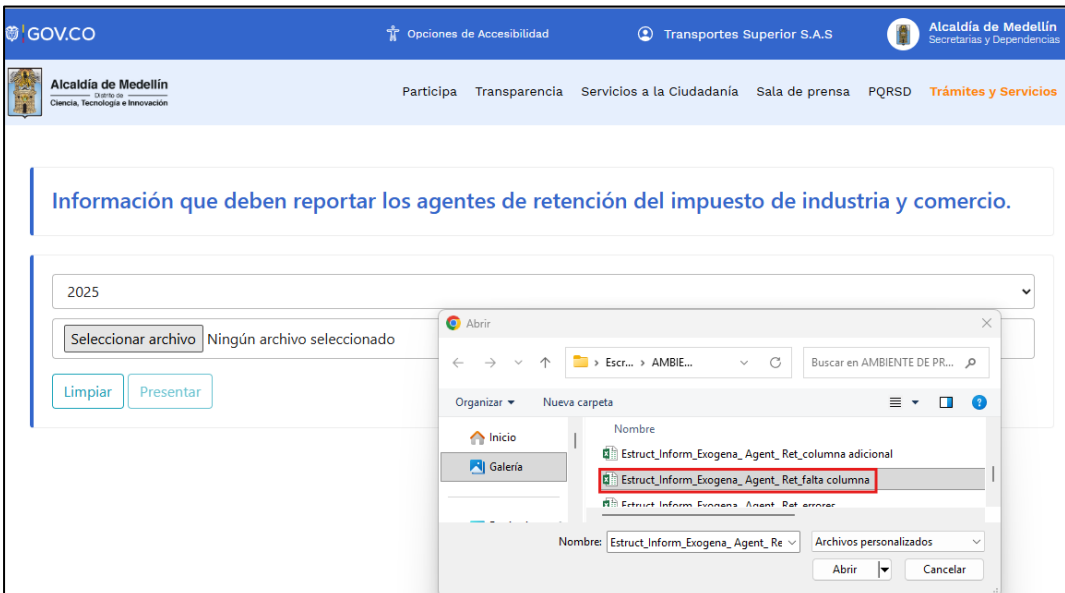
Código: IN-GEHA-WW	<h2>IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio</h2>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión: 03		

Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio.

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado


Limpiar
Presentar

3.4 Selecciona el archivo correspondiente a la estructura en formato Excel diligenciada, correspondiente a la información a reportar y hacer clic en el botón “Abrir”.



Se confirma la pestaña con el archivo cargado.

3.5 Haga clic en el botón “PRESENTAR” ubicado en la parte inferior de la ventana

Código: IN-GEHA-WW	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 03		

Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio.

2025

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Limpiar
Presentar

El sistema realizará la validación de la información.

Validación con errores: La validación se encuentra en la parte inferior de la pantalla se mostrará el listado de errores encontrados en el archivo **“Agentes retenedores Impuestos Industria y Comercio”**.

Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio.

2025
2023

Seleccionar archivo Estruct_Inform_Exogena_Agent_Ret_20260423 tipo documento.xlsx

Registro 4 - Cédula: 12345678 - Mensaje de error: Por favor ingrese un tipo de documento válido, valor ingresado: **()(=**

Registro 5 - Cédula: 910111212 - Mensaje de error: Por favor ingrese un tipo de documento válido, valor ingresado: **N**

Registro 6 - Cédula: 910111212 - Mensaje de error: Por favor ingrese un tipo de documento válido

Registro 7 - Cédula: 5647286 - Mensaje de error: Por favor ingrese un tipo de documento válido, valor ingresado: **8**

Registro 8 - Cédula: 5647286 - Mensaje de error: Por favor ingrese un tipo de documento válido, valor ingresado: **0**

Registro 9 - Cédula: 1234567 - Mensaje de error: Por favor ingrese un tipo de documento válido, valor ingresado: **-2**

Registro 10 - Cédula: 1234567 - Mensaje de error: Por favor ingrese un tipo de documento válido, valor ingresado: **25**

Dichas correcciones se realizan en la plantilla o estructura de Excel inicialmente diligenciada. La información del error remite a las coordenadas de la celda o campo a corregir; para el caso “registro 4 cedula 12345678” – “registro 2 cedula 12345678” – “registro 5 cedula 910111212”, vaya hasta estas ubicaciones, corrija el dato allí consignado y guarde los cambios sobre la plantilla en Excel, luego repita los pasos desde el numeral **3.3**.

Al cargar la información se valida el archivo.

Así mismo, al momento de evaluar la información, la aplicación suspende las validaciones si consigue errores en las primeras 5 filas (estas no tienen que estar consecutivas).

Una vez se corrijan los errores en la plantilla de Excel especificada, vuelva al Portal donde cargó la información anteriormente y de clic en el botón “LIMPIAR”, para que se actualice el código. Repita los pasos desde el numeral 3.3.

Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio.

2025

Seleccionar archivo
Estruct_Inform_Exogena_Agent_Ret_20260423 correcto.xlsx

Limpiar
Presentar

	BIMESTRE	ESTADOS	VALOR DECLARADO	VALOR EXOGENA
	AN	No Valido	\$1,043,000	\$3,046,000

Validación exitosa: Si la validación es exitosa, quiere decir que no se evidencian errores en los datos reportados aparecerá con el color verde.


Información que deben reportar los agentes de retención del impuesto de industria y comercio.

2025

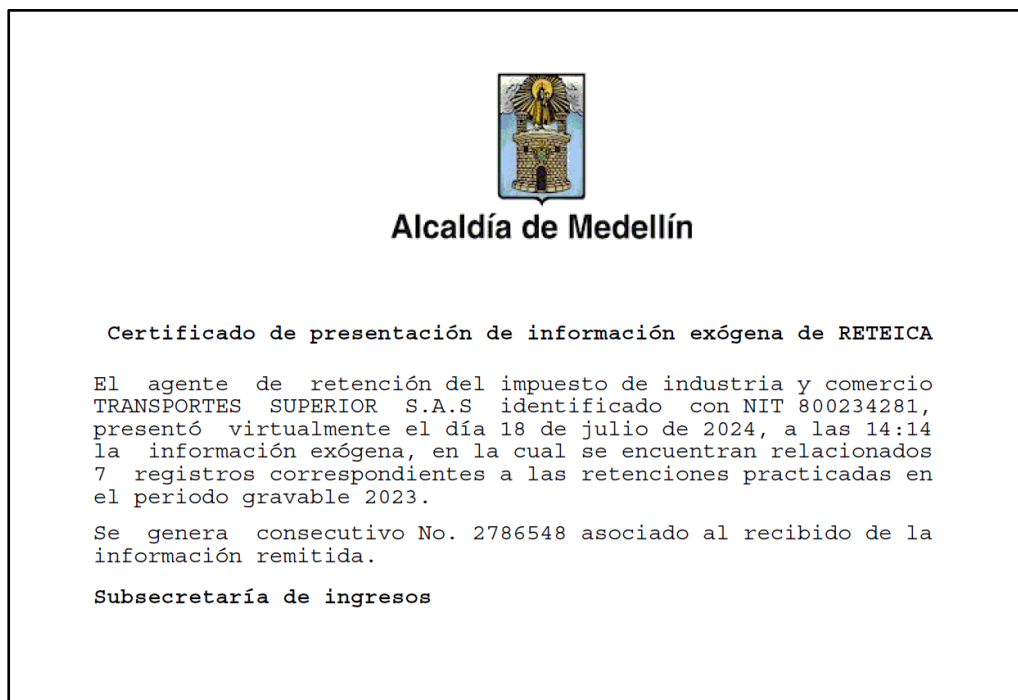
Seleccionar archivo
Estruct_Inform_Exogena_Agent_Ret_20260423 semaforo verde.xlsx

Limpiar
Presentar


	BIMESTRE	ESTADOS	VALOR DECLARADO	VALOR EXOGENA
	AN	Valido	\$1,043,000	\$1,043,000

Código: IN-GEHA-WW	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión: 03		

se genera automáticamente el certificado de presentación de la información exógena.



Tiempo promedio:	El tiempo promedio de ingreso al Portal Web y cargue de la información es de 30 minutos aproximadamente.
Requisitos y documentos:	
Son necesarias las siguientes características en el equipo desde el cual se realizará el trámite: <ul style="list-style-type: none"> • Optimizado para Google Chrome. • Adobe Reader versión actualizada. • Acceso a Internet. • Office 2007 o versiones superiores. 	
Costos y pagos:	
N/A	
Normas asociada:	

Código: IN-GEHA- WW	<p style="text-align: center;">IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de Información Exógena de Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio</p>	 <p style="text-align: center;">Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión: 03		

- Estatuto Tributario Municipal – Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Medellín.
- De conformidad con la Resolución 202550093499 del 13 de noviembre del 2025, la entrega de la información exógena deberá realizarse con fechas máximas entre los días 2 de agosto y 16 de agosto de 2026 de acuerdo con el dígito de verificación.

Recuerde que:

- La información que deberán reportar los Agentes de Retención se entrega únicamente a través de la plataforma virtual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Trámites y servicios relacionados:

- N/A